

## **BASES DE LA PROMOCIÓN “REGALOS PARA EL 15 DE FEBRERO”**

### **1ª Objeto de la Promoción**

La presente promoción (en adelante, la "Promoción") es organizada y ejecutada por Telefónica de España S.A.U., CIF 82018474, con domicilio social en Gran Vía 28, 28013 Madrid, (en adelante Telefónica de España), a fin de promocionar el portal de Internet [www.movistar.es](http://www.movistar.es) (en adelante, el "Portal").

El objeto de esta Promoción es regalar **un cargador multidispositivo, una funda de teclado para iPad2© y un accesorio antirrobo para iPhone©** entre los Usuarios del Portal. Para participar, los usuarios sólo tendrán que responder a esta pregunta: **¿Qué “declaración de amor” le harías a tu móvil?** Una vez seleccionada las tres respuestas que expongan las ideas más originales, se procederá a contactar con los ganadores para verificar los datos y comprobar que son correctos, para lo cual se enviará un mensaje privado a su usuario de la Comunidad Movistar.

### **2ª Aceptación de las Bases de la Promoción**

La participación en la Promoción atribuye la condición de participante en la Promoción única y exclusivamente en la medida en que se cumplan las condiciones establecidas en la Base 3ª (en adelante, el "Participante") y expresa la aceptación plena e incondicional de las Bases de la Promoción.

### **3ª Condiciones para ser Participante**

Puede participar en la Promoción cualquier persona mayor de edad y residente en territorio español, salvo aquellas personas que se encuentren vinculadas con Telefónica de España mediante un contrato de trabajo o de prestación de servicios profesionales, y sus parientes de hasta segundo grado incluido, que sean Usuarios registrados de la Comunidad Movistar.

La participación en la Promoción es gratuita, y no exige del Participante ningún coste o gasto adicional.

### **4ª Fechas de comienzo y terminación de la Promoción**

La Promoción se desarrollará desde las 09:00 horas del día 15 de febrero de 2012, hasta las 19:00 horas del día 16 de febrero de 2012.

### **5ª Forma de realizar la Promoción**

La Promoción se ajustará a las siguientes reglas:

I. El Participante deberá responder a la pregunta: **¿Qué “declaración de amor” le harías a tu móvil?** a través de la opción “Comentarios” de la página de la Promoción, habiendo entrado previamente como usuario registrado de la Comunidad Movistar.

II. Una vez finalice el periodo de la Promoción, un Jurado compuesto por 4 personas (cuatro de Telefónica de España) elegirá, tras deliberación mantenida el día 17 de febrero de 2012, tres (3) ganadores y tres (3) suplentes.

III. La elección de los Ganadores se realizará de acuerdo al criterio del Jurado, en cuanto a inventiva y originalidad, siendo los premios:

- 1 cargador multidispositivo**
- 1 funda de teclado para iPad2©**
- 1 accesorio antirrobo para iPhone©**

IV. Cada participante deberá indicar en su comentario a qué premio quiere optar. En caso de que algún premio quedara disponible, se sortearía entre los finalistas de los otros premios.

V. La comunicación de los Ganadores se hará ese mismo día mediante mensaje privado de la Comunidad Movistar a los Ganadores. Una vez confirmados sus datos de contacto, se publicarán en la página de la Promoción. Los ganadores tendrán un plazo de 48 horas (desde el envío del mensaje de notificación del premio) para contestar al mensaje confirmando sus datos para el envío.

En caso de que no contesten en ese plazo, el premio pasará al primer suplente, que contará con el mismo plazo para confirmar, y así hasta el tercero sucesivamente. En caso de que tampoco los suplentes confirmaran el premio en el mismo plazo, el premio quedará desierto.

VI. La aceptación del premio por el Ganador implica expresamente la autorización a la organización para utilizar publicitariamente su nombre e imagen, siempre en relación con este Concurso, perdiendo el derecho a disfrutar el premio en caso de negativa.

## **6ª. Consideraciones Generales**

- Telefónica de España se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la misma, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma y medio que estas Bases.

- El premio de esta Promoción no es canjeable por dinero ni por otros artículos que solicitara el Ganador correspondiente. Telefónica de España se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de características y valor similar.

- La aceptación del premio por el ganador es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra Telefónica de España por tal motivo.

- A efectos de lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos, Telefónica de España, S.A.U. informa al participante de que sus datos se van a incorporar en un fichero automatizado con datos de carácter personal creado por ella y bajo responsabilidad de la misma, con la finalidad de participar en la Promoción. Telefónica de España sólo utilizará los datos con la única finalidad de ponerse en contacto con el Ganador y poder proceder a la entrega de los premios. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos y normativa de desarrollo, Telefónica de España, S.A.U. garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y le informa de la posibilidad de ejercitar, conforme a dicha normativa, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a Telefónica de España. Ref. Datos. Apartado de Correos 46.155 - 28080 Madrid.

- Los premios que se entreguen en virtud de la presente Promoción se someterán a la normativa fiscal establecida en cada momento, actualmente la Ley 40/1998 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (y/o la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades dependiendo del público participante), y sus disposiciones de desarrollo. Telefónica de España efectuará el pago a cuenta de dicho impuesto que afecte al premio satisfecho, siendo de cuenta del cliente premiado el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y contables.

## **7ª.-Ley aplicable**

Esta Promoción se regirá por sus propias bases y en cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación de las mismas, tanto Telefónica de España como los Participantes de esta Promoción se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero.

## **[Política de Protección de Datos](#)**